

**17984** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de canal desde Aguadulce a Almería para abastecimiento de agua a la ciudad en término municipal de Vicar (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios o colonos afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 9 de septiembre de 1975, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Vicar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean. Málaga, 21 de julio de 1975.—El Ingeniero Director.—5.999-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

- D. Esteban Requena Coromina y don Francisco Fernández Martín.  
D. José Martínez Paniagua.  
D.ª Gracia Martínez Martínez.  
D. Juan Gómez Cortés.  
D. Manuel López Martínez.  
D. Miguel Peregrina Flores.  
D. José Alias Ortiz.  
D. Antonio Martín Montes.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**17985** ORDEN de 15 de julio de 1975 por la que se determina la fecha de comienzo de las enseñanzas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Creada por Decreto 2434/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre), la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid, parece procedente determinar la fecha de comienzo de las enseñanzas en dicha Facultad.

En su virtud, a propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo segundo del aludido Decreto, ha resuelto:

1.º La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid impartirá en el año académico 1975-76 las enseñanzas correspondientes al primero y cuarto cursos de la Licenciatura.

2.º En el año académico 1976-77 impartirá, además, las correspondientes a los cursos segundo y quinto.

3.º En el año académico 1977-78 completará las enseñanzas correspondientes al primer ciclo.

4.º Se autoriza a la Dirección General de Universidades e Investigación para dictar las resoluciones precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**17986** ORDEN de 18 de julio de 1975, por la que se modifica el apartado 5.6 de la Orden de 22 de mayo de 1971 por la que se aprobó el plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid y el favorable informe del Rectorado de la citada Universidad, en solicitud de modificación del apartado 5.6 de la Orden de

22 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se aprobó el plan de estudios de la mencionada Facultad;

Este Ministerio, teniendo en cuenta el favorable informe de la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto que el apartado 5.6 de la referida Orden quede redactado de la siguiente forma:

5.6 Para la especialidad de Química Física (Electroquímica) se establece la siguiente distribución de enseñanzas:

	HORAS SEMANALES		
	Teoría	Problemas	Laboratorios
<b>PRIMER CURSO</b>			
Métodos Matemáticos en Química Física .....	3	1	—
Técnicas Físicas aplicadas a la Química Física .....	3	—	—
Química Física de Interfases ...	3	—	—
Electroquímica iónica .....	3	1	—
Estructura de la Materia I .....	3	1	—
Laboratorio avanzado I .....	—	—	12
<i>Optativas, a elegir una:</i>			
Química Nuclear .....	2	—	—
Ampliación de Termodinámica Química .....	2	1	—
<b>SEGUNDO CURSO</b>			
Mecanismos de Reacción .....	5	1	—
Cinética Electroquímica .....	3	1	—
Estructura de la Materia II .....	3	1	—
Laboratorio avanzado II (Tesina) .....	—	—	14
<i>Optativas, a elegir una:</i>			
Electroquímica Teórica .....	2	1	—
Electroquímica Industrial y Corrosión .....	2	1	—
Bioelectroquímica .....	2	1	—

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**17987** ORDEN de 15 de julio de 1975 por la que se modifica el plan de estudios de los cursos cuarto y quinto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, en solicitud de modificación del actual plan de estudios de los cursos 4.º y 5.º de la Licenciatura, aprobado por Orden de 11 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30);

Este Ministerio ha resuelto modificar el referido plan de estudios en la forma que a continuación se indica:

GRUPO A (Derecho Público)

*Cuarto curso.* La disciplina «Derecho Penal» se impartirá con tres horas semanales.

*Quinto curso.* La disciplina «Derecho Internacional Público» se denominará: «Derecho Internacional Público (Organizaciones Internacionales)». La de «Derecho del Trabajo (Seguridad Social)» se impartirá anualmente con dos horas semanales.

GRUPO B (Derecho de la Empresa)

*Cuarto curso.* La disciplina «Derecho del Trabajo (Derecho Sindical)» se impartirá anualmente con dos horas semanales. La de «Derecho Penal» se impartirá con tres horas semanales.

*Quinto curso.* La disciplina «Derecho del Trabajo (Seguridad Social)», se impartirá anualmente con dos horas semanales.

GRUPO C (Derecho Privado)

*Cuarto curso.* La disciplina «Derecho Penal» se impartirá con cuatro horas semanales. Se impartirá con carácter obligatorio la disciplina «Derecho Financiero (Parte General)» con una duración de tres horas semanales. La disciplina «Derecho Civil (Familia)» se impartirá con tres horas semanales.

## DISCIPLINAS OPTATIVAS

## GRUPO A (Derecho Público)

La disciplina «Derecho Público Eclesiástico y Concordatario», se denominará: «Derecho Público Eclesiástico y Concordatario (Relaciones Iglesia-Estado)». Se añadirá, además, la de «Práctica Forense» con dos horas semanales cuatrimestrales.

## GRUPO B (Derecho de la Empresa)

Se incluirá la disciplina «Práctica Forense» con dos horas semanales cuatrimestrales.

## GRUPO C (Derecho Privado)

La disciplina «Derecho Matrimonial Canónico» se denominará: «Derecho Matrimonial Canónico (Causas Matrimoniales)».

Se incluirá la disciplina «Práctica Forense» con dos horas semanales cuatrimestrales.

Se suprime la disciplina «Derecho Tributario (Parte General y Derecho Tributario Español)».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**17988**

*RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se nombran miembros del Jurado para examinar las obras para coros a capella del concurso permanente de Composición Musical en su tercera fase.*

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en la base quinta de la Orden ministerial de 8 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de septiembre), por la que se establece el concurso permanente de Composición e Investigación Musical a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural,

Este Ministerio ha resuelto nombrar miembros del Jurado examinador de las obras que se presentan al citado concurso, en su tercera fase (sección de obras escritas para coros a capella, sin determinar el número ni clases de voces), a los siguientes señores:

Presidente: Don Francisco Calés Otero, Catedrático del Real Conservatorio Superior de Música y Comisario nacional de la Música.

Representante de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural: Don Antonio Iglesias Alvarez, Subcomisario Técnico de la Música, que actuará como Vicepresidente.

Compositores: Don Carmelo Alonso Bernaola y don Antón García Abril.

Intérprete: Don Odón Alonso.

Crítico: Don Enrique Franco Manera.

Profesor del Conservatorio: Don Manuel Angulo y López-Casero.

Secretario: El Jefe de la Sección de Actividades Musicales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**17989**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A./T. 2.885.—Línea a 11 KV., con entrada y salida nueva E. T. «Vallvera».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2 por 182 metros, con entrada y salida a nueva E. T. «Vallvera», de 160 KVA., de potencia.

Origen: C. S. 6 KV. existente a E. T. 381, «Ambulatorio».

Presupuesto: 521.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Valls, afectando a calle y plaza sin nombre y prolongación calle Porvenir.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.477-C.

**17990**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A./T. 2.888.—Línea a 11 KV., a nueva E. T. 64, «Ensanche».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 280 metros en tendido aéreo (la cual sustituirá al tramo actualmente existente a 6 KV.) y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2 por 145 metros en tendido subterráneo, para suministro a la Nueva E. T. 64 «Ensanche» de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. 276 y estación transformadora 407.

Presupuesto: 680.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Amposta.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 21 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.480-C.

**17991**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A./T. 2.890.—Línea a 25 KV. a EE. TT. «Hifrensa I y II».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 476 metros en tendido aéreo y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 56 metros en tendido subterráneo, para suministro de las E. T. «Hifrensa I» de 400 KVA. y E. T. «Hifrensa II» de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a Cala d'Oques.

Presupuesto: 1.312.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Hospitalet del Infante.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los